



Resolución Ministerial

0147-2020 MTC/01.02

Lima, 25 de febrero de 2020

VISTOS:

La Comunicación S/N del Director del Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina (CALAC+) financiado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y ejecutado por la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (Swisscontact); el Informe Técnico - Legal N° 015-2020-MTC/16.LMML.ARS y el Memorándum N° 0361-2020-MTC/16 de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Comunicación S/N de fecha 31 de enero de 2020, el Director del Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina (CALAC+) financiado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y ejecutado por la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (Swisscontact), cursa invitación para participar en la "Reunión del Comité Directivo del Programa CALAC+" y en la "Visita a Transmilenio"; eventos que se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 13 de marzo de 2020; señalando además que el citado Programa asumirá los costos correspondientes a la participación de la persona que represente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Memorándum N° 0361-2020-MTC/16 de fecha 17 de febrero de 2020, la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite el Informe Técnico - Legal N° 015-2020-MTC/16.LMML.ARS, mediante el cual recomienda la participación de la señora Lisbeth Milagros Morales Lavado, profesional de la Dirección de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en los citados eventos, los cuales resultan de interés institucional, toda vez que fomentarán el intercambio de experiencias entre los países participantes respecto a los siguientes temas: (i) Avances y retos del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá hacia una movilidad urbana de cero y bajas emisiones; y, (ii) Informe Anual 2019 sobre los avances obtenidos por el Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina (CALAC+), así como, su Plan de Trabajo 2020 - 2021; aspectos que contribuirán a mejorar el marco legal y las regulaciones ambientales del transporte urbano en nuestro país;

Que, asimismo, en el Informe Técnico - Legal N° 015-2020-MTC/16.LMML.ARS, se señala que el viaje de la representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para participar en los eventos antes descritos, se realizará a la ciudad



de Bogotá D.C., República de Colombia, del 12 al 14 de marzo de 2020; indicando además que el mismo no irrogará gastos al Estado;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorización antes referida;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Lisbeth Milagros Morales Lavado, profesional de la Dirección de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, del 12 al 14 de marzo de 2020, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Lisbeth Milagros Morales Lavado, profesional de la Dirección de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, del 12 al 14 de marzo de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, no irrogando gastos al Estado.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.





Resolución Ministerial

0147-2020 MTC/01.02

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

CARLOS LOZADA CONTRERAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

